

Juzgado ordena no autorizar vertimientos de aguas residuales al río Pance

Julio 16, 2019 - 03:40 p.m. |

Por: Redacción de El País

1
0

El Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ordenó a Emcali no emitir certificaciones de viabilidad de alcantarillado para futuras construcciones en la Comuna 22, en el sur de Cali, en aras de proteger la integridad del río Pance.

La decisión, que obedece a un fallo de tutela que protege los derechos fundamentales al agua limpia del río Pance, también cobija a la CVC y le ordena no autorizar vertimientos de aguas lluvias y residuales domésticas al afluente, “sin tener la certeza que le proporcionen estudios técnicos de universidades reconocidas de la región, que las mismas no serán descargadas con las condiciones y parámetros que fijan la ley y los actos administrativos correspondientes”.

Lea también: [No son ratas, son zarigüeyas: obras del sur las desplazan hacia zonas urbanas](#)

Al respecto, el concejal y promotor de la acción de tutela, Roberto Rodríguez, señaló que este es un fallo histórico, dado que reconoce al afluente como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración.

“Esto solo se había dado en dos casos en el país: con el río Atrato y Cauca, con el caso de Hidroitungo. Esto tiene que servir para hacerle un llamado a la Administración sobre la conservación del medioambiente y que nos toca ajustar el POT, que generó desarrollos urbanísticos que están por encima del cuidado del río Pance”, afirmó.



Río Pance
Especial para El País

NOTICIAS RELACIONADAS



La dolorosa contaminación que tiene en jaque al río Aguacatal

El fallo del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad también cobija a dos conjuntos residenciales de Pance y una constructora para que compren equipos que permitan el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales que presta servicios en la zona y se evite la contaminación del afluente.

La CVC manifestó que aún no ha sido notificada del fallo y, por lo tanto, no emitirá comunicación hasta conocer la decisión judicial.

El País intentó comunicarse con voceros de Eocali para conocer su respuesta al fallo, pero no fue posible obtener respuesta.

Conecta con la verdad. Suscríbete a [elpais.com.co](https://www.elpais.com.co)

1 **VER COMENTARIOS** ▾

CONTINÚA **LEYENDO**

AHORA EN PORTADA



CONTENIDO PREMIUM

¿Cómo va la calidad de vida de los hogares en el Valle? Esto revelan las cifras del Dane



▶ POLÍTICA

El Valle tiene el mayor índice de "violencia letal" en esta campaña política: MOE



▶ JUDICIAL



▶ MUNDO



▶ POLÍTICA